



La visa a Francia debe ser tramitada en el país de residencia.

Las visas expedidas a los menores de edad son autorizadas máximo para 90 días de estadía y con vigencia para utilización de seis meses.

En el caso que los menores viajen solos, se hace obligatoria la presentación de los dos padres.

Para la presentación el día de la cita los menores entre 12 y 18 años deben ir acompañados por uno de sus padres.

A los menores de 12 años no se les permite el ingreso a la Embajada.

La autorización de visas por cinco, tres o un año, queda a criterio del consulado y exige haber tenido varias visas Schengen anteriores utilizadas.

Los cónyuges ascendientes y descendientes de franceses y de miembros de la Unión Europea deben solicitar cita en la siguiente pagina web: <https://pastel.diplomatie.gouv.fr>.

Visa de tránsito aeroportuario:

Las personas que van a solicitar una visa de tránsito aeroportuario tendrá que tomar cita por internet, a través de la página web: [www.ambafrance-co.org](http://www.ambafrance-co.org). Para particulares la respuesta de la visa se la dan el mismo día de la cita.

La vigencia de la visa de tránsito es de 3 meses a partir de la fecha de expedición.

Los ciudadanos de los siguientes países que se encuentren en tránsito en la zona internacional de los aeropuertos franceses necesitarán visa de tránsito aeroportuario (VTA) : Afganistán, Albania, Angola, Bangladesh, Burkina Faso, Camerún, Colombia, República Democrática del Congo (RDC), Costa de Marfil, Djibouti, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Haití, India, Irak, Irán, Liberia, Libia, Mali, Nigeria, Pakistán, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Siria y Togo.

Están exentos de VTA: Las personas que tengan una visa vigente para los países de la Unión Europea, el espacio económico Europeo, Canadá, Japón, Estados Unidos o Suiza.

Las personas que tengan un título de residencia vigente de los países de la Unión Europea, el espacio económico Europeo, Canadá, Japón, Estados Unidos o Suiza.

**IMPORTANTE:** Respuestas a algunas preguntas frecuentes:

La visa de tránsito aeroportuario no me permite salir de la zona internacional. Dicha zona está cerrada por la noche, por lo cual tengo que asegurarme que mi plan de viaje no esté entrecortado por una noche a mi paso por Francia.



Una visa de tránsito aeroportuario no me permite realizar un vuelo entre dos países Schengen. Por ejemplo para realizar un viaje Bogotá – París- Amsterdam- Nairobi, necesito una visa Schengen.

No necesito una visa de tránsito aeroportuario si tengo una visa de Estados Unidos vigente.

No necesito visa de tránsito aeroportuario para ir al Reino Unido si tengo la visa Británica.

Requisitos:

Formulario totalmente diligenciado.

Pasaporte con vigencia mínima de seis meses.

Fotocopia del pasaporte (contraportada, hoja de datos biográficos, páginas 4 y 5).

Dos fotografías, ver aquí las características que deben cumplir.

Tiquete original o billete electrónico.

Fotocopia de la visa para el país de destino.

Fotocopia de cédula o tarjeta de identidad si es menor de edad.

Justificativos de actividad económica (certificado laboral o certificado de cámara de comercio o declaración de renta o resolución de pensión con comprobantes de pago, etc.)

Extractos bancarios de su cuenta corriente de los últimos seis meses o en caso de tener una cuenta de ahorros de los tres últimos trimestres, (no se aceptan extractos por internet).

Para estudiantes: Certificado de estudios.

Derechos consulares:

Valor visa pasajeros de 0 a 6 años no pagan derechos consulares.

Valor visa pasajeros de 6 a 12 años \$88.400

Valor visa pasajeros mayores de 12 años \$151.500

Visa de Polinesia Francesa \$22.750

Si realiza el trámite de visa personalmente, el día que se presente en la embajada deberá cancelar primero el servicio de mensajería de Domesa antes de presentar su solicitud.

Valor correo Domesa individual y grupo familiar en primer grado de consanguinidad (hasta 5 pasaportes) para Bogotá \$24.000.



Valor correo Domesa individual y grupo familiar en primer grado de consanguinidad (hasta 5 pasaportes) para fuera de Bogotá \$42.350

Visa de estudiante:

El aplicante debe inscribirse en el link [www.colombia.campusfrance.org](http://www.colombia.campusfrance.org), los documentos requeridos deben entregarse en copias a Campus France en la Alianza Francesa sede centro (Carrera 3 No. 18-45, Bogotá) de lunes a jueves de 9:00 am. a 12:30 pm. o enviarse por correo a esta misma dirección.

Es indispensable que el estudiante viaje con documentos originales presentados para la solicitud de visa ya que estos pueden ser solicitados por la aduana francesa. Por lo tanto no se deben entregar los originales, únicamente copias.

Duración de los estudios:

Hasta tres meses de duración: Deberá solicitar visa Schengen.

De 4 a 6 meses de duración: Visa de 6 meses, a diferencia de la visa de un año, la visa de seis meses no se puede renovar en Francia. Para estadías a partir de 7 meses se tramita visa de un año. La visa de un año se expide por tres meses y este es el plazo máximo para tramitar la “carte de séjour” (cédula de extranjería) una vez se encuentre en Francia.

En caso que la inscripción esté subordinada a la previa aprobación de un examen o cualquier otra prueba, se aplicará el procedimiento de visa-concurso.

Estudios de corta duración: Son los mismos documentos de la visa de turismo y debe adicionar los justificantes relativos a la formación seguida: Atestación de preinscripción en un centro privado o público de enseñanza, o establecimiento de formación profesional continua, atestación de beca, atestación justificativa del beneficio de un programa de formación de la Unión Europea, carta tipo de la dirección departamental de trabajo, empleo y formación (DDTEFP) en caso de prácticas de información o convenio de prácticas entre la empresa y el establecimiento de enseñanza.

Pasaportes Franceses:

Para conocer los requisitos para la obtención de pasaporte Frances haga clic [aquí](#).

Nota:

Los ciudadanos colombianos titulares de pasaporte oficial o diplomático emitido por la República de Colombia, están exentos de visa de corta estadía para ingresar y permanecer en Francia (por un período máximo de 90 días). Esta medida incluye los departamentos, colectividades y Territorios de Ultramar.



VISADO FRANCIA  
Enlaces-Documentacion

Aquellos que vayan a permanecer en Francia por un período superior a 90 días consecutivos, deben solicitar una visa de larga estadía.

Para más información ingrese a la página [www.ambafrance-co.org](http://www.ambafrance-co.org)

Condiciones sujeta a cambio sin previo aviso.